



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 410.117/18

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 40/19 (RESOL-2019-40-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 12/13 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **583/19.-**



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Expediente 1-207-410117-2018

En la Ciudad de Córdoba, a los veintiún días (21) del mes de Junio de 2018, comparecen ante esta Autoridad de Aplicación, en representación de las partes firmantes del Convenio Colectivo de Trabajo Empresa 313/13 "E", Distribuidora de Gas del Centro S.A. (Ecogas Centro), los hacen los Sres. Estela Gabriela Ruggeri y Juan Francisco Passenheim, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos y Líder de Gestión de Recursos Humanos y Relaciones Laborales respectivamente, acompañados de su letrado Patrocinante Dr. Francisco Leonelli.-

Y por la Asociación de Trabajadores del GAS (ATGAS), los Sres. Miguel Arroyo, en su condición de Revisor de Cuentas, Jose Alberto Torres, en su condición de Secr. De Finanzas, Silvia Elizabeth Varela en su condición de Secr. De Relaciones Institucionales, Oscar Miguel Palacio en su condición de Secr. De Prensa y Actas, todos éstos quienes en este acto se proceden a designar como miembros paritarios de la presente; y Felix Francisco Castellanos, Luis Enrique Torilla, y Luis Gabriel Acosta, como Secretario General, Secretario Adjunto y Delegado de Planta Córdoba respectivamente; acompañados por el letrado Representante Dr. Juan Ignacio Ferrer.

Abierto el acto por el funcionario actuante, las partes, con debida designación de miembros paritarios, adjuntado en el presente a fs 1 y en esta Acta, se les informa a los comparecientes que la constitución de comisión negociadora estará sujeta a posterior control de legalidad por parte de la superioridad.

Concedida la palabra a los comparecientes estos de manera conjunta manifiestan que han arribado al acuerdo y escala salarial por el periodo comprendido 1 de mayo de 2018 al 31 de octubre de 2018, que a continuación se detalla, solicitando todos estos, se proceda a su elevación para homologación.

**ACTA ACUERDO SALARIAL**  
**ATGAS/Distribuidora de Gas Del Centro S.A.**

Juan Francisco Passenheim  
Líder de Gestión de Recursos Humanos  
Distribuidora de Gas del Centro S.A.  
Distrito de Córdoba

FELIX F. CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL  
A T GAS

Silvia Varela

Ruggeri Estela

DR. ROSCHIETTI RAUL  
C.S.J. 10. 1º 579  
Ministerio de Trabajo Empleo y Seg. Soc.  
Delegación - Córdoba

JUAN IGNACIO FERRER  
ABOGADO  
C.F. 1-3  
16


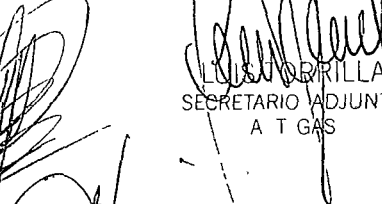
FRANCISCO LEONELLI  
C.S.J. 10. 1º 579  
Ministerio de Trabajo Empleo y Seg. Soc.  
Delegación - Córdoba

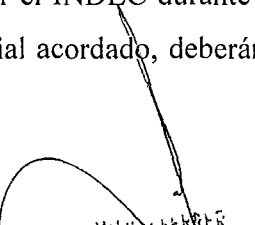
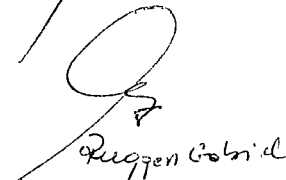
LUIS TORRILLA  
SECRETARIO ADJUNTO  
A T GAS

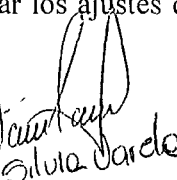
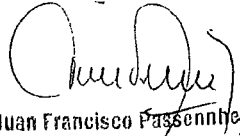
SECRETARIO DE ACTAS  
Y PRENSA  
OSCAR M. PALACIO

**Periodo 1 de Mayo de 2018 al 31 de Octubre de 2018.**

- Que en el marco del CCT antes mencionado y fruto de la negociación directa entre las partes, han decidido de común acuerdo actualizar las escalas salariales vigentes, para el periodo 1 de mayo de 2018 al 31 de octubre de 2018.-----
- Que desde el 1 de mayo de 2018 se aplicará un incremento salarial del 10% (Diez por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes al 30 de abril de 2018, tal como resulta de las escala que acompaña el presente como "Anexo1", formando parte del presente acuerdo.-----
- Que desde el 1 de Junio de 2018 se aplicará un incremento salarial adicional del 5% (Cinco por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes al 30 de abril de 2018, tal como resulta de las escala que acompaña el presente como "Anexo1", formando parte del presente acuerdo.-----
- Que para saldar TODA diferencia emergente de la paritaria anterior (período Mayo 2017/Abril 2018) se conviene que, a partir del mes de Junio 2018 el Adicional Antigüedad se calculará como un 1% por cada año de antigüedad sobre el Básico correspondiente al "Grado 4" de la categoría correspondiente. -----
- Que las Partes acuerdan reunirse nuevamente a partir del mes de octubre de 2018 para analizar y resolver la pauta salarial del ejercicio en curso.-----
- Que las Partes manifiestan su voluntad de mantener relaciones armónicas y dirimir por la vía de la negociación cualquier disputa que, eventualmente se plantee durante el lapso de vigencia y realizar un seguimiento del presente a los efectos de su mejor cumplimiento, reuniéndose en caso de resultar necesario.-----
- A tales fines, las Partes convienen que si el impacto de la evolución del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC durante la vigencia del presente, superase porcentualmente el incremento salarial acordado, deberán acordar los ajustes que pudieren corresponder.-----

  
  
LUIS BORRILLA  
SECRETARIO ADJUNTO  
A T GAS  
  
OSCAR CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL  
A T GAS

  
JUAN IGNACIO FERRER  
ABOGADO  
C.A. 1-329187  
MAT. REG. 10 EOT 1118  
  
Dr. ROCCHIETTI RAUL F  
C.B.J. N. 77 502 Fº 578  
Ministerio de Trabajo Empleo y Soc. Sec.  
Delegación Asignada Córdoba  
  
  
Ruggen Gabriel

  
Silvia Cardo  
  
Juan Francisco Passenheimer  
Líder de Guelión de Recursos Humanos  
Distribuidora de Gas del Centro S.A  
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.  
  
  
OSCAR PALACIO  
SECRETARIO DE ACTAS  
Y PRENSA  
OSCAR M. PALACIO

**ANEXO 1. Escalas Salariales ATGas - 1er. Semestre 2018**

**RETRIBUCION BASICA MENSUAL - Abril 2018**

Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6	7	8	9
I Básico	18.790	18.790	19.726	20.716	21.750	22.838	23.981	25.179	26.436
II Básico	20.716	21.750	22.838	23.981	25.179	26.436	27.760	29.146	30.606
III Básico	23.981	25.179	26.436	27.760	29.146	30.606	32.134	33.741	35.431
IV Básico	27.760	29.146	30.606	32.134	33.741	35.431	37.198	39.061	41.013

**RETRIBUCIONES PERIODO MAYO 2018 a OCTUBRE 2018**

Desde el mes de Mayo 2018 se incrementarán los básicos de categorías en un 10% sobre los básicos del mes de Abril 2018

Adicionalmente, desde el mes de Junio 2018 se incrementarán los básicos de categorías en un 5% sobre los básicos del mes de Abril 2018.

**RETRIBUCION BASICA MENSUAL - Mayo 2018**

Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6	7	8	9
I Básico	20.669	20.669	21.699	22.788	23.925	25.122	26.379	27.697	29.080
II Básico	22.788	23.925	25.122	26.379	27.697	29.080	30.536	32.061	33.666
III Básico	26.379	27.697	29.080	30.536	32.061	33.666	35.347	37.115	38.974
IV Básico	30.536	32.061	33.666	35.347	37.115	38.974	40.918	42.967	45.115

**RETRIBUCION BASICA MENSUAL - Junio 2018/Octubre 2018**

Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6	7	8	9
I Básico	21.608	21.608	22.685	23.823	25.013	26.264	27.579	28.956	30.402
II Básico	23.823	25.013	26.264	27.579	28.956	30.402	31.924	33.518	35.197
III Básico	27.579	28.956	30.402	31.924	33.518	35.197	36.954	38.803	40.746
IV Básico	31.924	33.518	35.197	36.954	38.803	40.746	42.778	44.920	47.165

CONCEPTOS	Mayo 2018	Junio 2018/Octubre 2018
Antigüedad:	1% por cada año de antigüedad, calculado sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente	1% por cada año de antigüedad, calculado sobre el Básico correspondiente al "Grado 4" de la Categoría correspondiente
Turnos Rotativos de 42 hs. semanales promedio:	35% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.	
Inspección de Obra en Jornadas de 48 hs semanales.	45% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente	
Inspección de Instalaciones Domiciliarias:	10% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente	
Soldador Alta Presión:	20% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente	
Soldador M/B Presión y/o Fusionista.	10% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente	
Refrigerio (vigencia 01/06/2018):	3% sobre el Básico de la Categoría y Grado correspondiente a cada empleado	

**CONCEPTOS REMUNERATIVOS**

Guardia Pasiva Semanal:	7,50% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente
Guardia Pasiva Día Hábil	0,76% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente
Guardia Pasiva Día No Laborable	1,85% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente

**CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS**

Asignación Pernocte en Comisión de Servicios.	1,5% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría " I "
Gope Reintegro por Guardería Maternal.	20% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría " I "

SECRETARIO ADJUNTO  
 A T GAS

SECRETARIO DE ACTAS  
 Y PRENSA  
 OSCAR M PALACIO

FELIX F CASTELLANOS  
 SECRETARIO GENERAL  
 A T GAS

Juan Francisco V...  
 Líder de Gestión de Recursos Humanos  
 Distribuidora de Gas del Centro S.A.  
 Distribuidora de Gas Guayaquil

No siendo para más se cierra la presente previa lectura y ratificación ante mi funcionaria actuante que certifico y doy fe. Siendo las 12:30 hs.

*[Signatures]*

Dr. ROCCHIETTI RAU...  
 C.S.J.N. Nº 20219578  
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
 Delegación Regional Zorobabo

FRANCISCO LEONELLI  
 ABOGADO  
 C.R.A.N. Nº 60.14.280



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 40/19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.